



por un planeta vivo

Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18487-CO. *“Institucionalidad y Actualización de Instrumentos Normativos para la Lucha Contra la Deforestación y los Crímenes Ambientales Asociados”*.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultoría:** Enlace para Control y Vigilancia en el Núcleo Activo de Deforestación – NAD Andina Centro Norte, departamento de Bolívar.

**Tiempo estimado de la consultoría:** 09 meses

**Fecha de inicio:** Mayo de 2022.

**Línea Plan de Adquisiciones:** 3.1.1.2. Contratación de un Consultor como enlace para el NAD en el Sur de Bolívar.

**Valor aprobado en Plan** \$ 59.000.000 mcte.

### Antecedentes:

De acuerdo con las cifras oficiales para Colombia actualizados para el año 2020, generadas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la superficie de bosque natural para el territorio continental e Insular del país es de 59,7 millones de hectáreas, equivalentes al 52,3% del territorio nacional, muy por arriba del promedio mundial, reportado como 31% de la superficie global.

Uno de los mayores problemas socioambientales del país es la deforestación. Si bien en los años 2016 y 2017 se presentó un aumento sostenido en la cifra anual de deforestación, el IDEAM informó que los datos de monitoreo de la deforestación del año 2018 respecto al año 2017, reflejaron una reducción de la deforestación en 22.814 Hectáreas, que representa el 10% respecto al año anterior, pasando de 219,973 Ha a 197,159 Ha deforestadas en el país (por primera vez, se logró evitar una deforestación mayor del 17% comparado con la tendencia de crecimiento de la deforestación estimada para el 2018), la actualización de la cifra oficial de deforestación para el año 2020 permitió identificar que en Colombia se perdieron 171.685 ha, lo que equivale a un aumento del 8% respecto de la pérdida reportada para el año 2019.

Sin embargo, aunque este resultado es el segundo más bajo para los últimos cinco años (2016-2020), durante el 2020 el 67% de la deforestación se concentró en 12 núcleos principales: 1. Sabanas del Yará - Bajo Caguán (16,7%), 2. Guaviare (Marginal de la selva) (16,%), 3. Sur del Meta (10,5%), 4. Putumayo (5,5%), 5. Mapiripán (Meta) (5,1%), 6. Andina Centro Norte - Nororiente de Antioquia/Sur de Bolívar (5 %), 7. Andina Norte – Catatumbo (4,6%), 8. Pacífico Norte (1,8%), 9. Andina Sur – Cauca (0,5%), 10. Andina Sur – Nariño (0,5%), 11. Pacífico Sur (0,3%) y 12. Sarare – Arauca (0,1%).

El país detectó la necesidad de coordinar varias instancias del orden nacional y territorial, por lo cual se creó mediante el artículo 9 de la ley del Plan de Desarrollo, la instancia interinstitucional denominada Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF) para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente. Sus funciones son: i) proponer la política, planes, programas y estrategias de lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados, así como definir y coordinar las medidas interinstitucionales para su control; ii) adoptar mediante acuerdo su propio reglamento y dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y proponer al Gobierno la expedición de las que fueren de competencia de éste; iii) evaluar avances en la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales asociados; iv) mantener contactos con Gobiernos o entidades extranjeras en asuntos de su competencia y adelantar gestiones ante los mismos con el fin de coordinar la acción con la de otros Estados y de obtener la asistencia que fuere del caso.

Si bien este es un avance, es insuficiente y requiere avanzar a una mayor escala y en otros núcleos de deforestación, por lo cual debe complementarse con otras estrategias y acciones. En ese sentido, en primer lugar, el marco institucional debe acompañarse con la actualización del régimen sancionatorio manejado por las autoridades ambientales regionales y locales y el régimen penal vigente en Colombia, cuyos delitos investiga la Fiscalía General de la Nación, lo que a su vez implica llevar a las autoridades ambientales regionales y locales actividades de fortalecimiento operativo para el control y vigilancia, así como para la aplicación del régimen sancionatorio. En segundo lugar, es preciso fortalecer el relacionamiento con las comunidades para promover el manejo sostenible de los bosques, brindando especial énfasis en el procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables legales, por lo que en general se requiere adelantar un trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Para lo anterior, en el marco del Plan Operativo Anual 2019 del Fondo Colombia Sostenible, el Comité Directivo aprobó la financiación del proyecto *“Institucionalidad y Actualización de Instrumentos Normativos para la Lucha Contra la Deforestación y los Crímenes Ambientales Asociados”* con recursos del Fondo Multidonante, siendo seleccionado el Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF Colombia, a través de un proceso competitivo realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en representación del Gobierno de Colombia y como beneficiario de los proyectos del FCS, para la ejecución de este proyecto que contempla tres objetivos: *i)* apoyar la coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación a través de una de las instancias de apoyo de CONALDEF, *ii)* actualizar normas asociadas al Régimen Sancionatorio Ambiental, y *iii)* reforzar capacidades seguimiento, control y vigilancia autoridades ambientales. Este fortalecimiento también involucra los procedimientos para el relacionamiento con las comunidades y casos particulares como el manejo sostenible de los bosques para la producción de madera legal y productos no maderables.

En concordancia con lo expuesto y teniendo en cuenta que en el **Componente 3. Fortalecimiento Institucional de las Autoridades Ambientales**, en el cual las actividades están dirigidas a brindar apoyo y soporte técnico a los diferentes actores del SINA, principalmente a las Autoridades Ambientales Regionales y las Entidades Territoriales, para contribuir en el mejoramiento de sus capacidades de planificación técnica y operativa para la ejecución de acciones de seguimiento, control y vigilancia de la deforestación en las regiones con Núcleos Activos de Deforestación - NAD, con el fin de que puedan actuar garantizando la protección de los recursos naturales, la reducción de la deforestación y a su vez, mejorando los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y comunitaria necesarios para

la implementación de acciones en la lucha contra la deforestación; se plantean los presentes términos de referencia a través de los cuales se establecen tanto el alcance como las condiciones generales de la contratación de un (1) Consultor que brindará acompañamiento y transferencia de conocimientos a la Autoridad Ambiental Regional para el mejoramiento de sus capacidades de organización, así como de planificación técnica y operativa para el seguimiento, control, prevención y vigilancia de la deforestación en el Núcleo Activo de Deforestación – NAD Andina Centro Norte, localizado en el sur del departamento de Bolívar.

**Objeto:**

Prestar servicios profesionales de consultoría en el marco de implementación del proyecto *'Institucionalidad y Actualización de Instrumentos Normativos para la Lucha Contra la Deforestación y los Crímenes Ambientales Asociados'*, para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de organización y planificación técnica y operativa de la autoridad ambiental, entidades territoriales competentes y organismos de control del departamento, en el desarrollo de acciones y actividades de seguimiento, control y vigilancia que contribuyan a la reducción de la deforestación en el Núcleo Activo de Deforestación – NAD Andina Centro Norte, localizado en el sur del departamento de Bolívar, como soporte a la consolidación de la Gobernanza Forestal del territorio.

**Actividades:**

El Profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto *"Institucionalidad y Actualización de Instrumentos Normativos para la Lucha Contra la Deforestación y los Crímenes Ambientales Asociados"*, para lo cual deberá:

1. Generar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del contrato.
2. Diseñar, socializar y realizar seguimiento a un esquema de trabajo conjunto con los actores locales (que identifique y caracterice) involucrados en el control a la deforestación en el sur del departamento de Bolívar, para fortalecer capacidades en la prevención, control y vigilancia de los bosques, así como desarrollar acciones orientadas a la prevención y mitigación de los agentes causantes de deforestación.
3. Realizar la identificación, caracterización y diagnóstico de los actores y motores de deforestación a nivel municipal en el NAD Andina Centro Norte, para el fortalecimiento de capacidades de la Autoridad Ambiental (CSB) en el control y vigilancia de los bosques.
4. Implementar con base en los reportes de alertas tempranas generadas por el IDEAM y el Consultor Intérprete, un protocolo de actuación y lineamientos técnicos para las respuestas inmediatas orientadas al control de los agentes causantes de deforestación en el NAD Andina Centro Norte y, realizar recomendaciones de medidas y acciones territoriales para la reducción de la deforestación.
5. Realizar análisis comparado de la información y la planificación operativa de los aprovechamientos forestales persistentes y las alertas tempranas de deforestación en el NAD Andina Centro Norte y generar recomendaciones, incluyendo acciones de mejora para CSB en la operatividad en los trámites de aprovechamientos forestales.
6. Ayudar en la identificación y análisis de información de predios y propietarios evidenciados con una presunta afectación al recurso bosque para brindar asesoría y estandarización procedimental a la

actuación sancionatoria que deberá llevar a cabo la Autoridad Ambiental CSB y otros organismos con competencias en la materia.

7. Apoyar a la Autoridad Ambiental Regional CSB en el fortalecimiento los Comités de Control y Vigilancia Ambiental departamental y municipales en el NAD Andina Centro Norte, para la socialización de competencias sobre el control de la deforestación, resultados del monitoreo de cambio de cobertura de bosque natural y acciones para el control de la deforestación.
8. Contribuir en el análisis de información y planeación de operaciones conjuntas interinstitucionales en el NAD Andina Centro Norte, para dar respuesta a las amenazas y dinámicas ilegales causantes de deforestación según las alertas tempranas.
9. Identificar y recomendar mecanismos que fortalezcan las capacidades técnicas y operativas de CSB, Entidades Territoriales y comunidad local, incluyendo opciones en materia de conformación de espacios de coordinación como la Mesa Forestal Regional del Sur de Bolívar y Departamental de Bolívar, para la identificación de potencialidades del sector forestal frente al abordaje de los agentes causantes de deforestación.
10. Desarrollar espacios de fortalecimiento de conocimientos a las entidades territoriales competentes y comunidades locales, relacionados con la normatividad vigente en materia de control y vigilancia forestal, procesos sancionatorios ambientales, trámites ambientales y generación de insumos para acciones de prevención, mitigación y control a la deforestación.
11. Realizar reuniones de socialización y fortalecimiento de conocimientos técnicos forestales dirigidas a los servidores jurídicos en materia de extracción y aprovechamiento forestal, y a los miembros de la Fuerza Pública en lo relacionado con extracción, aprovechamiento forestal, salvoconductos, cubicación y especies maderables, para el fortalecimiento conceptual de estas instancias y apoyo a la CSB en la lucha contra la deforestación.
12. Generar insumos para los reportes de avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Sistemas Sostenibles de Conservación y de Reducción de la Deforestación.
13. Reportar los avances en actividades y productos para los Informes Semestrales y Anuales del Proyecto y otros que sean requeridos por la Coordinación del mismo.
14. Participar en las reuniones de seguimiento mensual de ejecución técnica del Proyecto.
15. Presentar informes trimestrales consolidados de avance en la ejecución de acciones y actividades realizadas en el marco del Proyecto y un informe final (con soportes) que sintetice los resultados alcanzados de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

### **Productos:**

- Producto Actv. 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Producto Actv. 2: *i*) Documento con el esquema de trabajo conjunto para fortalecer capacidades en el control y vigilancia de los bosques, así como desarrollar acciones orientadas a la prevención y mitigación de los agentes causantes de deforestación en el NAD Andina Centro Norte al sur del departamento de Bolívar, *ii*) Informes mensuales de ejecución y seguimiento del Esquema con sus respectivos soportes (documento, presentaciones, memorias, actas, listas de asistencia de reuniones, registro fotográfico).
- Producto Actv. 3: Informes mensuales de identificación, caracterización y diagnóstico de actores y motores de deforestación a nivel municipal en el NAD Andina Centro Norte.

- Producto Actv. 4: Informes mensuales de implementación de lineamientos para acciones territoriales (con recomendaciones) de control de agentes causantes de deforestación en el NAD Andina Centro Norte, a partir de los reportes de alertas tempranas generados por el IDEAM.
- Producto Actv. 5: *i*) Informes bimestrales de visitas de campo a los aprovechamientos forestales persistentes vigentes y a las empresas forestales en los municipios aledaños al NAD Andina Centro Norte (con los respectivos soportes: base de datos, registros de asistencia en visitas técnicas y registro fotográfico), *ii*) Documento con el análisis y recomendaciones de modificación al procedimiento interno de la Autoridad Ambiental Regional (CSB) para el otorgamiento y seguimiento de permisos de aprovechamiento forestal en el NAD Andina Centro Norte.
- Producto Actv. 6: Una base de datos construida y alimentada mensualmente con la información de los predios y propietarios con actuación sancionatoria.
- Producto Actvs. 7, 10 y 11: Informes mensuales consolidados de las presentaciones, reuniones o talleres programados por CSB o el Consultor, para la divulgación de los Protocolos de Gobernanza Forestal 0, 1, 2 y 3, la Guía de Cubicación para la Gobernanza Forestal, Esquema de Reconocimiento a las empresas forestales y otros documentos resultado de la promoción de la gobernanza forestal en Colombia, las especies maderables de la región y sensibilización de las competencias sobre el control de la deforestación de los actores SINA, en los que se relacione las temáticas, fechas de realización, asistentes, bibliografías, encuestas de satisfacción en las. Anexar el material utilizado (presentaciones, videos, registros de asistencia, registro fotográfico)
- Producto Actv. 8: Informes bimestrales con el resumen de las contribuciones brindadas en la planeación e implementación de operaciones conjuntas interinstitucionales en los municipios del NAD Andina Centro Norte.
- Producto Actv. 9: Informe trimestral de análisis de los mecanismos que fortalezcan las capacidades técnicas y operativas de las entidades territoriales, autoridad ambiental y comunidad local, para el abordaje de los agentes causantes de deforestación.
- Producto Actv. 12: Informe bimestral que contenga los insumos relacionados con los avances de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en Sistemas Sostenibles de Conservación y Reducción de la Deforestación.
- Producto Actv. 13: Reportes mensuales de avance de ejecución de actividades y estado de los productos, para la preparación de los informes del Proyecto.
- Producto Actv. 14: Registros mensuales de asistencia a reuniones virtuales y/o presenciales convocados por la Coordinación del Proyecto
- Producto Actv. 15: *i*) Informes trimestrales consolidados de avance de actividades en el marco del Proyecto, *ii*) Informe final consolidado de todas las actividades realizadas objeto del contrato, con anexos soporte tales como documentos de análisis y/o revisión, presentaciones, memorias, actas, listas de asistencia de reuniones, comités y/o talleres y registro fotográfico.

**Perfil mínimo requerido:**

Criterios	Experiencia requerida	Puntos posibles
<b>Formación académica</b>	El consultor deberá contar con pregrado en cualquiera de las siguientes disciplinas académicas: Ingeniería Forestal, Agroforestal, Biología, Ecología, y	30

	Posgrado en cualquiera de las siguientes líneas: Gerencia del Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Medio Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Sostenible, Manejo Integrado del Medio Ambiente o Derecho Ambiental o relacionado con la Conservación, uso o manejo del bosque o la biodiversidad.	
<b>Experiencia general</b>	Mínimo cuatro (4) años de experiencia general en gestión ambiental a partir de la expedición de la tarjeta profesional (15 puntos) Mínimo un (1) año de experiencia general en proyectos o programas nacionales, regionales, locales o de cooperación internacional relacionados con manejo y/o uso sostenible del recurso bosque (15 puntos).	30
<b>Experiencia específica</b>	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de control y vigilancia del recurso forestal (8 puntos) Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de formulación y evaluación de proyectos, gestión, manejo y/o aprovechamiento forestal sostenible de bosques nativos (8 puntos) Mínimo un (1) año de experiencia específica en la realización de actividades de asesoría, capacitación o implementación de disposiciones normativas relacionadas con el acceso, uso o manejo sostenible del bosque, la flora silvestre y/o los productos forestales maderables y no maderables (12 puntos) Mínimo un (1) año de experiencia específica en la implementación de proyectos o programas de gobernanza forestal (12 puntos)	40
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### Competencias y Habilidades Requeridas:

- Disponibilidad de tiempo para viajar y realizar las actividades presenciales contempladas en la consultoría.
- Capacidad para interactuar y concertar con autoridades ambientales, entidades territoriales competentes, instituciones y comunidades locales.
- Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva.
- Buenas relaciones de trabajo con personal y entidades públicas y privadas.
- Manejo de herramientas generales tales como Word, Excel, Power Point, Outlook, Google Drive y plataformas para reuniones virtuales (Google Meet, Zoom)
- Disponibilidad para realizar viajes y trabajo en campo.
- Habilidades orales y escritas excelentes.
- Habilidades en la redacción de informes.
- Liderazgo, iniciativa, creatividad, responsabilidad y flexibilidad.
- Experiencia laboral certificada.
- Buenas relaciones personales, con iniciativas de colaboración con el equipo humano del proyecto y entidades socias.

### Plazo y lugar de ejecución:

Nueve (09) meses a partir del inicio del contrato. La persona elegida tendrá como lugar de ejecución, los municipios de Santa Rosa del Sur, San Pablo y Magangué. La supervisión está a cargo del Coordinador del proyecto en WWF Colombia, con el Vo.Bo. de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB

**Viajes:**

Se contempla la posibilidad de realizar viajes a las áreas de incidencia del proyecto, acorde con las necesidades del mismo.

**Presupuesto y forma de pago:**

El valor de la consultoría es por un total de \$ **59.000.000** pesos colombianos. De los cuales \$53.100.000 corresponden a honorarios y \$ 5.900.000 para cubrir sus gastos de viaje, que deberán ser legalizados a través de reportes de gastos determinados para tal fin, de acuerdo con las políticas de WWF Colombia.

Se realizará pagos mensuales por un valor de cinco millones novecientos mil pesos (COP \$ 5.900.000), contra entrega y aprobación del Supervisor de los siguientes productos:

- Primer pago: Producto 1 y avance de los productos 2(i), 3, 4 y 6
- Segundo pago: Avance de los Productos 2(i), 3, 4, 5 (i), 6, 12, 13 y 14
- Tercer pago: Avance de los Productos 2(i), 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15(i)
- Cuarto Pago: Producto 2 (i) y avance de los Productos 3, 4, 5(i), 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14
- Quinto Pago: Avance de los Productos 2(ii), 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 14
- Sexto Pago: Avance de los Productos 2(ii), 3, 4, 5(i), 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (i)
- Séptimo Pago: Producto 5 (ii) y Avance de los Productos 2(ii), 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 14
- Octavo Pago: Avance de los Productos 2(ii), 3, 4, 5(i), 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14
- Noveno Pago: Producto 2(ii), 3, 4, 5(ii), 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15(i)(ii)

Por favor envíe su carta de aceptación de términos y hoja de vida con las respectivas certificaciones, a la dirección electrónica [dlrojas@wwf.org.co](mailto:dlrojas@wwf.org.co) colocando en el asunto: **Consultoría, Enlace para Control y Vigilancia en el Núcleo Activo de Deforestación – NAD Andina Centro Norte, departamento de Bolívar**. La fecha límite para el envío de las HV con las certificaciones por parte de los interesados será el veintitrés (23) de mayo de 2022 a las 5:00 pm hora local.